TESELA

BOLETÍN TESELA · Nº 1

¿Qué le pide el nuevo real decreto a un centro de datos para conectarse a la red?

El Consejo de Ministros lo aprobó el 20 de noviembre de 2026 y el BOE lo publicó el 21. Esto es lo que dice, a quién afecta y qué plazos abre, sin opinar.

EN UNA PÁGINA

- **A quién toca.** A los centros de datos de **10 MW o más de potencia de acceso**: tienen que cumplir requisitos para obtener el acceso y la conexión a la red.
- **Lo que pide.** Que **el 80 % de su consumo sea renovable hora a hora**, con generación nueva (como mucho 36 meses antes que el centro). Quien no llega paga una compensación. Hay una vía más suave durante cinco años.
- **Lo que está en curso.** Las solicitudes en trámite tienen **tres meses para acreditar** los requisitos; los permisos concedidos sin conectar, seis meses. Todos pueden renunciar en seis meses sin perder las garantías.
- Fiabilidad de este boletín **8/10**

  Dato oficial o cuenta propia con la regla oficial. Los requisitos salen del real decreto publicado en el BOE; la cuenta hora a hora es de TESELA.

NORMA	Real Decreto 1032/2026, de 20 de noviembre, de sostenibilidad y soberanía digital de los centros de datos
ESTADO	Publicado en el BOE el 21-11-2026; en vigor desde el 22-11-2026
FUENTE	Boletín Oficial del Estado, BOE-A-2026-24439
EDICIÓN	21-11-2026
FIABILIDAD	**8/10** 8 de 10: dato oficial o cuenta propia con la regla oficial

DATOS PÚBLICOS

Boletín Oficial del Estado, Real Decreto 1032/2026 (BOE-A-2026-24439) y Real Decreto-ley 7/2026 · Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nota del 20-11-2026 y proyecto de audiencia pública del 27-08-2026 · Red Eléctrica de España, seguimiento de la demanda

01

De un vistazo

Cuatro ideas para situarse. Cada una se desarrolla, con su detalle, en las páginas siguientes.

A QUIÉN TOCA

10 MW o más

MW son megavatios, la unidad de potencia. Los centros de datos con esa potencia de acceso a la red tienen que cumplir los requisitos para que les den, y para conservar, el acceso y la conexión a la red. Los más pequeños solo tienen que informar.

LO QUE PIDE

80 %, hora a hora

En cada hora del año, al menos el 80 % de lo que consume el centro tiene que ser renovable producida en esa misma hora. No vale compensar en el año: la energía solar que sobra a mediodía no cubre el consumo de la noche.

CON QUÉ RENOVABLE

36 meses

Tiene que ser generación nueva: plantas que hayan entrado en el sistema como mucho 36 meses antes que el centro. Es lo que la norma llama adicionalidad.

LO QUE ESTÁ EN TRÁMITE

3 y 6 meses

Tres meses tienen las solicitudes en tramitación para acreditar los requisitos, o se deniegan. Seis meses, los permisos ya concedidos sin conectar. Y seis meses hay para renunciar sin que se ejecuten las garantías.

02

En qué punto está

Publicado en el BOE (Boletín Oficial del Estado) el 21-11-2026 como Real Decreto 1032/2026, y en vigor desde el 22-11-2026. Lo que sigue sale de su articulado.

20-03-2026
El Real Decreto-ley 7/2026 manda fijar estos requisitos por real decreto.

27-08-2026
Proyecto a audiencia pública, con el listón en 1 MW.

20-11-2026
Aprobado en Consejo de Ministros, con el listón en 10 MW.

21-11-2026
Publicado en el BOE. Entra en vigor al día siguiente y empiezan a contar los plazos.

+ tres meses · + seis meses
Acaban los plazos de lo que está en trámite y de lo concedido sin conectar.

QUÉ DICE ESTE BOLETÍN Y QUÉ NO

Dice lo que establece el real decreto publicado, resumido. **No dice** que la norma sea firme: a 21-11-2026 hay recursos anunciados contra ella, con petición de medidas cautelares (Europa Press y Servimedia, 20-11-2026 (Comunidad de Madrid); El Español, 20-11-2026 (SpainDC)). Tampoco la interpreta: ante cualquier duda, manda el texto del BOE.

03

A quién afecta

Las obligaciones se van sumando con el tamaño del centro. Y hay una que no depende del tamaño, sino de lo que aloja.

500 kW o más	1 MW o más	10 MW o más
de potencia de sus equipos informáticos	de potencia de sus equipos informáticos	de potencia de acceso a la red
Informar cada año de eficiencia y sostenibilidad	Informar cada año de eficiencia y sostenibilidad	Informar cada año de eficiencia y sostenibilidad
	Decir si se sigue el código de conducta europeo	Decir si se sigue el código de conducta europeo
		Renovables, agua y eficiencia para tener acceso y conexión

Cada escalón suma una obligación a las de los anteriores.

- **Informar** — Los centros con 500 kW o más en sus equipos informáticos (kW son kilovatios: medio megavatio) remiten al Ministerio, antes del 15 de mayo, sus datos de eficiencia energética y sostenibilidad, que se publican. Es lo que pide el reglamento europeo de 2024 sobre centros de datos.
- **Código de conducta** — Los de 1 MW o más dicen además si cumplen las mejores prácticas del código de conducta europeo de eficiencia energética de centros de datos, y cómo.
- **Condiciones de acceso** — A los de 10 MW o más de potencia de acceso (también si los suman varios centros del mismo titular en la misma ubicación) se les exigen los requisitos de renovables, agua y eficiencia para obtener el acceso y la conexión.

Y APARTE DEL TAMAÑO

Soberanía digital, para quien aloja sistemas públicos críticos

Se aplica con independencia de la potencia, porque el riesgo no depende del tamaño del centro sino de lo que guarda: sistemas de categoría ALTA del Esquema Nacional de Seguridad, aquellos cuyo fallo causaría un perjuicio muy grave (datos sanitarios, fiscales, energéticos o de transporte). Los datos más sensibles se quedan en el Espacio Económico Europeo, los medios para dar el servicio están en la Unión o en ese espacio, y se controlan los accesos desde terceros países. Los proyectos estratégicos europeos de soberanía digital tienen un régimen propio (disp. transitoria 2.ª).

04

Qué ha cambiado desde agosto

Se mantiene la regla hora a hora y se aflojan varios números del proyecto de agosto.

Potencia desde la que se aplican las condiciones	Antigüedad máxima de la generación renovable	Duración mínima de los contratos que cuentan	PUE en el régimen transitorio
1 MW	18 meses	10 años	1,15
→ 10 MW o más	→ 36 meses	→ al menos seis años	→ 1,25

Nuevo en el texto aprobado: la vía alternativa de cinco años (60 % y 70 %). Fuentes: proyecto y nota del Ministerio del 27-08-2026; real decreto publicado en el BOE el 21-11-2026.

05

La regla del 80 % hora a hora

Es el corazón de la norma, y lo que la distingue de comprar energía verde «en el año». Hay dos formas de cumplirla.

Solo con sol

Cartera fotovoltaica que en el año produce todo lo que consume el centro. Cada barra es una hora del día y sube tanto como consumo cubre. La raya marca lo que pide la norma.

Mitad sol, mitad viento

La misma energía al año, repartida entre fotovoltaica y eólica. De noche el viento cubre una parte: ya no hay horas vacías, aunque muchas no llegan a la raya.

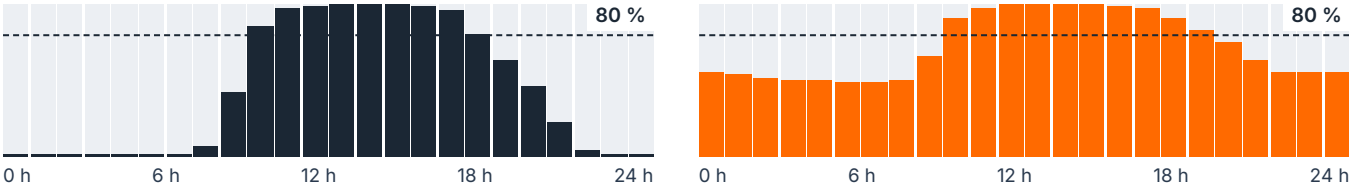

Día medio de 2016-2025 con la generación fotovoltaica y eólica real de la península (Red Eléctrica de España, seguimiento de la demanda): diez años completos y no los once del encargo, porque la fotovoltaica del servicio empieza el 30-04-2015. Consumo plano. Es una cuenta de TESELA sobre el recurso, no un cálculo de cumplimiento; el detalle, en el Cruce TESELA.

VÍA GENERAL

80 %

renovable, en cada hora

Correlación horaria. El 80 % se justifica hora a hora, igual que ya se exige para producir hidrógeno renovable. Cuando las renovables pasen del 90 % de la generación del sistema eléctrico (medido dos años antes), los requisitos se darán por cumplidos, con un tope de horas de consumo de la red.

Qué cuenta. El autoconsumo, el almacenamiento y los contratos de compra de electricidad renovable de al menos seis años, con instalaciones en España.

VÍA ALTERNATIVA · CINCO AÑOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR

60 % → 70 %

si el centro acepta que lo desconecten

Para los centros que participen en el Sistema de Reducción Automática de Potencia: tienen prioridad de desconexión, es decir, son los primeros a los que se corta cuando la red lo necesita.

60 % de cada hora del periodo P1 (el más caro de los peajes eléctricos), hasta el 31-12-2028.

70 % en P1, y 60 % en el periodo siguiente (P2), hasta el final de los cinco años. Solo para centros que entren en funcionamiento antes del 31-12-2030.

Adicionalidad: con generación nueva. El 80 % del consumo total tiene que salir de autoconsumo o de contratos con plantas puestas en servicio como máximo 36 meses antes de que el centro entre en funcionamiento. **El consumo nuevo tiene que traer renovable nueva.** No tienen ese límite la fotovoltaica que no tuviera ya un contrato firmado al entrar en vigor la norma, ciertas plantas de biomasa al acabar su vida regulatoria y las repotenciaciones que revisan su conexión.

06

Qué pasa si no se llega, y los plazos de lo que está en trámite

Dos cosas distintas: lo que paga el centro que ya funciona y se desvía, y lo que tienen que hacer ahora los proyectos en cola.



2 a 16 €/MWh

de compensación por desviarse de la correlación horaria. No impide conectarse: se paga.

Según la desviación media del mes: < 5 %: 2 € · 5-10 %: 5 € · 10-20 %: 8 € · 20-50 %: 11 € · ≥ 50 %: 16 €.



tres meses

para acreditar los requisitos, las solicitudes en tramitación y las suspendidas por un concurso.

Si no lo hacen, se deniegan.



seis meses

para acreditar, los permisos concedidos sin conectar; si no, caducan y se ejecutan las garantías.

Y para renunciar sin perderlas.

Cómo se mide	Hora a hora: con el 80 % del consumo de la hora respaldado, la desviación es cero; sin respaldo, del 100 %; entre medias, proporcional. La del mes es la media de sus horas; la calcula el operador del sistema (art. 9.3).
Adicionalidad y sanciones	La falta de adicionalidad se mide en el año y se compensa con 6 a 25 €/MWh por megavatio hora consumido. Aparte, el incumplimiento se sanciona conforme a la Ley del Sector Eléctrico; la suspensión del acceso solo cabe en los supuestos que marca la ley (art. 10).
Por qué lo hace el Gobierno	Sostiene que el consumo de un centro de datos es plano y no se adapta a las renovables, lo que aumentaría el uso de las centrales de gas y encarecería la electricidad. Estima que, sin la norma, las facturas subirían 5.000 millones de euros. Es un cálculo suyo; la nota no publica cómo se obtiene.

07

Agua y eficiencia

La norma apunta a la clase más exigente del etiquetado europeo (agua) y de una metodología del Ministerio según el clima de cada zona (energía). Ninguna está publicada. Mientras llegan, fija dos topes, que hay que alcanzar a los dos años de funcionar (energía) y al año (agua).



WUE ≤ 0,1

Eficiencia en el uso del agua (WUE, por sus siglas en inglés): el agua que gasta el centro por cada unidad de energía que consumen sus equipos informáticos. Cuanto más baja, menos agua.

Un valor tan bajo apunta a refrigeración que casi no evapora agua.



PUE ≤ 1,25

Eficiencia en el uso de la energía (PUE): la energía total que gasta el centro dividida entre la que llega a sus equipos informáticos. El ideal es 1.

Con 1,25, por cada 100 unidades que llegan a los equipos el centro gasta 125 en total: el resto se va, sobre todo, en refrigerar.

08

Fuentes y fiabilidad

De dónde sale cada cosa y cuánto se puede comprobar hoy.

QUÉ	FUENTE Y FECHA	NOTA
Requisitos, plazos y compensaciones	Boletín Oficial del Estado, Real Decreto 1032/2026 (BOE-A-2026-24439), 21-11-2026	**10/10**
Proyecto de agosto	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, proyecto de audiencia pública del 27-08-2026	**9/10**
Día medio de sol y viento	Red Eléctrica de España, seguimiento de la demanda de energía eléctrica, generación peninsular horaria, 2016-2025; cuenta de TESELA	**8/10**
Impacto en las facturas	Estimación del Gobierno, en la nota del 20-11-2026	**6/10**

Nota del informe **8/10**

La más floja de las que cuentan: cifras de la planificación (inversión, GW por uso, subestaciones, km) **8/10**

La nota del informe es la media de las notas de sus cifras clave, pesadas por lo que deciden; si una cifra decisiva es floja, la nota no pasa de ella + 2.

CIFRA CLAVE	NOTA	PESO	
Requisitos del decreto (umbral, 80 % horario, adicionalidad, transitorio, plazos)	**10/10**	0,35	decisiva
Cifras de la planificación (inversión, GW por uso, subestaciones, km)	**8/10**	0,3	decisiva
Parte del consumo cubierta hora a hora por una cartera con balance anual del 100 % (generación real 2016-2025; 2015 no tiene fotovoltaica completa)	**8/10**	0,25	
GW concedidos a centros de datos (transporte y distribución)	**10/10**	0,1	

La cuenta. 10 × 0,35 + 8 × 0,3 + 8 × 0,25 + 10 × 0,1 = 8,9 → 8.

Cómo leer las notas. 10 dato oficial, tal cual · **9** dato oficial, cruzado por nosotros · **8** dato oficial o cuenta propia con la regla oficial · **7** contrastado, con reservas · **6** estimación de un tercero. Una nota de 7 no es un boletín flojo: es un dato sólido al que aún le falta una comprobación.

Qué subiría la nota. El documento aprobado de la planificación y sus anexos: es la cifra clave que aún no sale de un texto publicado.

Abel Tortosa-Andreu
TESELA · teselamaps.com
abel.tortosa@teselamaps.com



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

EST-V2-4C28F5 · 5815758a

Emitido el 21-11-2026 y sellado por TESELA.
Con este código TESELA comprueba que este PDF es el que emitió: abel.tortosa@teselamaps.com

TESELA

DOCUMENTO SELLADO POR TESELA

EST-V2-4C28F5 · 5815758a

Emitido el 21-11-2026

Con este código comprobamos que el PDF es el que emitimos.
abel.tortosa@teselamaps.com